



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

6 de junio de 2003

Núm. 548

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

|                          |  |   |
|--------------------------|--|---|
|                          | <b>Pleno</b>   |   |
| 162/000753               | Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convegència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre eliminación de cualquier antecedente policial generado por la Ley de Vagos y Maleantes, la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social o cualquier otra ley discriminatoria en función de la orientación sexual, e indemnización de las personas homosexuales perseguidas y condenadas por ese motivo. <i>Incorporación de firma de Portavoz</i> ..... | 3 |
|                          | <b>Comisión de Educación, Cultura y Deporte</b>  |   |
| 161/002164               | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convegència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar, ante la UNESCO, la declaración de Patrimonio de la Humanidad del yacimiento arqueológico de Empúries .....   | 3 |
|                          | <b>Comisión de Economía y Hacienda</b>   |   |
| 161/002163               | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la participación del Ministerio de Fomento en el Consorcio para la financiación del Plan Especial de Reordenación y Mejora de La Mina (Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs) .....  | 4 |
|                          | <b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>  |   |
| 161/002140<br>162/000756 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre agricultura ecológica sostenible. <i>Pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara</i> .....  | 5 |
|                          | <b>Comisión de Infraestructuras</b>  |   |
| 161/002160               | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la nueva circunvalación de la bahía de Algeciras y al desdoblamiento de la carretera N-340, Algeciras-Tarifa (Cádiz) .....  | 6 |
|                          | <b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>  |   |
| 161/001907               | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mejorar la accesibilidad y la calidad de la información y comunicación que presta la Administración General del Estado a través del Portal del Ciudadano. <i>Retirada así como enmienda formulada</i> .....   | 7 |

|   | Páginas |
|---|---------|
| <b>Comisión de Medio Ambiente</b>   |         |
| <b>161/002161</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los paseos marítimos de Poio (Pontevedra) .....   | 7       |
| <b>161/002162</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la defensa del Ebro ante la invasión del mejillón cebra («Dreissena polymorpha») .....   | 8       |
| MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES  |         |
| <b>Urgentes</b>   |         |
| <b>173/000208</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política científica del Gobierno .....  | 9       |
| <b>173/000209</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los criterios del Gobierno español sobre constitución y funcionamiento de los órganos reguladores y la implicación en el equilibrio territorial de sus decisiones .....                                     | 11      |
| PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL   |         |
| <b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>   |         |
| <b>181/003573</b> Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre medidas para paliar la situación de la flota de cerco del Cantábrico ante la catastrófica campaña de la anchoa y el verdel atribuida a los efectos de la contaminación generada por el «Prestige» .....                        | 12      |
| <br><b>Competencias en relación con otros órganos e instituciones</b>   |         |
| TRIBUNAL CONSTITUCIONAL   |         |
| <b>232/000171</b> Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1555/1996, que fue promovido por el Defensor del Pueblo contra el inciso «que residan legalmente en España», apartado a) del artículo 2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita ..... | 12      |

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

#### 162/000753

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Solicitud de que aparezca como firmante el Portavoz del citado Grupo Parlamentario en la Proposición no de Ley sobre eliminación de cualquier antecedente policial generado por la Ley de Vagos y Maleantes, la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social o cualquier otra ley discriminatoria en función de la orientación sexual, e indemnización de las personas homosexuales perseguidas y condenadas por ese motivo.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 30 de mayo de 2003.

### Comisión de Educación, Cultura y Deporte

#### 161/002164

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar, ante la UNESCO, la declaración de Patrimonio de la Humanidad del yacimiento arqueológico de Empúries.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar, ante la UNESCO, la declaración de Patrimonio de la Humanidad del yacimiento arqueológico de Empúries.

Antecedentes

Las ruinas de la ciudad greco-romana de Empúries, situadas en el término municipal de l'Escala (Girona), es el único yacimiento arqueológico de la península Ibérica donde se combinan los restos de una ciudad griega (Emporion) y una ciudad romana (Emporiae). Como ciudad griega, Emporion es el asentamiento más occidental del Mediterráneo, a través del cual se introdujo la cultura clásica en la península Ibérica.

La ciudad griega de Empúries reúne una serie de circunstancias que la hacen singular. Es la única ciudad de esta cultura en la costa mediterránea de la península Ibérica que ha sido excavada en extensión y que puede ser visitada, ofreciendo una lectura comprensible de la evolución del asentamiento griego, gracias, entre otros muchos factores, a la importancia de sus restos, a su estado de conservación, a la investigación llevada a cabo hasta la fecha, a la no ingerencia o superposición de la trama urbana actual y a un completo plan de gestión. También se puede considerar como un símbolo de la diversidad cultural, ya que los antiguos pobladores no sólo tuvieron contactos con griegos y romanos, sino que también están documentados intercambios con fenicios y con el norte de África.

Estas singularidades del conjunto arqueológico de Empúries ha hecho que desde el año 1931 tenga una protección legal específica a través de la declaración de Monumento Histórico-Artístico de Interés Nacional. En aplicación de la legislación vigente, actualmente goza de la condición de Bien de Interés Cultural en la categoría de Zona Arqueológica por la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, y de Bien Cultural de Interés Nacional-Zona Arqueológica en aplicación de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán. Tiene, por tanto, el máximo grado de protección que permite la legislación. Del mismo modo, Empúries dispone también de un «Plan Especial de ordenación y protección de Empúries» aprobado en el año 1991, el cual regula los usos del entorno del recinto arqueológico y facilita la protección del paisaje natural.

En la actualidad, en Empúries se está ejecutando un elemento de gestión, el Plan Director del Museo Arqueológico de Catalunya-Empúries, que pretende reforzar la gestión del conjunto actual mediante el establecimiento de líneas de actuación futuras en materia de programas de investigación, documentación, conservación y difusión del conjunto para el año 2008. Este Plan también prevé ordenar las infraestructuras museísticas y servicios existentes, los espacios destinados a la presentación del yacimiento, con especial incidencia en la redefinición de la zona de acceso, aparcamiento y centro de recepción de los visitantes que llegan a Empúries.

La singularidad de este recinto arqueológico hace que sea visitado anualmente por más de 230.000 personas y 40.000 escolares participan en los talleres didácticos. Su ubicación al lado del mar, en un entorno natural protegido, convierte a Empúries en uno de los escenarios arqueológicos, históricos y culturales más bellos y excepcionales. Por este motivo, varias instituciones, entre las que se encuentran la Generalitat de Catalunya, la Diputación de Girona y el Ayuntamiento de l'Escala están impulsando la candidatura de Empúries para que pueda ser declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, estando en elaboración la redacción del proyecto para su solicitud en este organismo.

La facultad para presentar la candidatura ante la UNESCO la tiene el Gobierno español, y, por ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente Proposición no de Ley en aras de solicitar su apoyo a la candidatura del yacimiento arqueológico de Empúries como Patrimonio de la Humanidad:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en colaboración con el Consejo del Patrimonio Histórico Español, impulse ante la UNESCO la declaración de Patrimonio de la Humanidad del yacimiento arqueológico de Empúries.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—**Xavier Trias i Vidal Llobatera** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Economía y Hacienda

### 161/002163

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la participación del Ministerio de Fomento en el Consorcio para la financiación del Plan Especial de Reordenación y Mejora de La Mina (Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la participación del Ministerio de Fomento en el Consorcio para la financiación del Plan Especial de Reordenación y Mejora de La Mina (Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs), para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

## Motivación

En la década de 1970-1980 se edificó el barrio de La Mina (término municipal actual de Sant Adrià de Besòs) con el objeto de erradicar el problema del chabolismo en Barcelona. Para la construcción, financiación y cesión de las viviendas a los chabolistas beneficiarios, el Ayuntamiento de Barcelona y el Instituto Nacional de la Vivienda suscribieron un Convenio.

Entre 1989 y 2001, el Ministerio competente de la Administración General del Estado, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs suscribieron diversos Convenios para la remodelación del barrio de La Mina, que contemplaban, entre otras, actuaciones de rehabilitación de viviendas dirigidas a evitar el progresivo deterioro de las mismas causado por la mala calidad de la edificación, la edad y el uso. En el período citado, la aportación de los Presupuestos Generales del Estado a la financiación de las actuaciones incluidas en los Convenios ha sido algo superior a 8,2 millones de euros.

En la actualidad, el barrio de La Mina tiene una población de derecho de 9.044 personas (27,3 por ciento del total del municipio), ocupa una superficie de 45,1 hectáreas (11,7 por ciento del total del término municipal) y dispone de 2.721 viviendas, de las que más del 86 por ciento son propiedad de los vecinos. El Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs ha aprobado el Plan Especial de Reordenación y Mejora de La Mina (integrado en un Plan de transformación integral del barrio) cuyos objetivos principales consisten en reforzar la relación del barrio con su entorno, disponer de un verdadero centro de vida en el barrio y renovar la vivienda continuando actuaciones ya desarrolladas en los citados Convenios.

La magnitud de las actuaciones previstas en el Plan requiere la cooperación del conjunto de las Administraciones Públicas, continuando, así, el modelo de actuación que se ha desarrollado en años anteriores. Por ello, resulta imprescindible que el Ministerio de Fomento se incorpore al Consorcio que asume la financiación y gestión del Plan aceptando las responsabilidades que procedan.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. El Ministerio de Fomento se incorpore al Consorcio responsable de la ejecución del Plan Especial de Reordenación y Mejora de La Mina (barrio del municipio de Sant Adrià de Besòs).
2. Realice las actuaciones que procedan para que el Ministerio de Fomento disponga de los recursos presupuestarios necesarios para realizar las aportaciones financieras al Consorcio que le sean exigibles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—**María Isabel López i Chamosa**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del grupo Parlamentario Socialista

**Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca****161/002140****162/000756**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre agricultura ecológica sostenible sea debatida en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente (nuevo núm. expte. 162/000756).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 540, de 19 de mayo de 2003.

## Comisión de Infraestructuras

161/002160

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la nueva circunvalación de la bahía de Algeciras y al desdoblamiento de la carretera N-340, Algeciras-Tarifa (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la nueva circunvalación de la bahía de Algeciras y al desdoblamiento de la CN-340, Algeciras-Tarifa (Cádiz), para su debate en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

La firma reciente del nuevo acuerdo sobre el desdoble de la A-381 y la CN-340 entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía, ha venido a clarificar el debate político y la asunción de responsabilidades por cada Administración en el sentido de que:

1. Cada Administración es responsable del desdoble de la carretera de la que es titular; la Junta de Andalucía asume íntegramente el desdoble de la A-381,

Jerez-Los Barrios, y el Ministerio de Fomento se compromete a llevar a cabo el desdoble de la CN-340.

2. Se garantiza el desdoble de todo el tramo Chiclana-Algeciras de la CN-340.

El dinero adelantado por el Gobierno Central para la ejecución del desdoble de la A-381 será devuelto por la Junta de Andalucía en tres anualidades con cargo a los presupuestos de 2003, 2004 y 2005, comprometiéndose el Ministerio de Fomento a invertir todo el dinero devuelto en el desdoble de la CN-340.

El Gobierno Central, en respuesta parlamentaria al Grupo Parlamentario Socialista, ha reconocido que en el tramo Tarifa-Algeciras de la CN-340 se registra una alta siniestralidad, superior a la media, que sólo podrá reducirse con el desdoble de la vía.

La confluencia de la CN-340 con la ciudad de Algeciras provoca, además de riesgos para la integridad de los usuarios, continuos problemas de circulación en las salidas y accesos, especialmente en los núcleos y barriadas de Pelayo, Los Pastores, etc., y en el acceso sur a la ciudad y al puerto.

La circunvalación de Algeciras se encuentra colapsada, con deficiencias en la iluminación y en la evacuación de las aguas pluviales, lo que junto a los desprendimientos de los taludes, incrementan los riesgos de accidentes.

El desdoble actual de la CN-340 en el arco de la bahía de Algeciras está saturado y es insuficiente para atender las necesidades actuales y futuras del tráfico del área metropolitana, por lo que es necesario avanzar con urgencia en la construcción de una nueva autovía hasta San Roque.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Acelere las actuaciones necesarias para el desdoble prioritario del tramo Tarifa-Algeciras de la CN-340, con el fin de facilitar la circulación, eliminar las caravanas y reducir los riesgos de accidente.

2. Ponga en marcha los procedimientos administrativos necesarios para la construcción de una nueva variante de la ciudad de Algeciras que incluya un nuevo acceso sur a la ciudad y al puerto, conectada a una nueva circunvalación de la bahía de Algeciras, que facilite las comunicaciones en toda el área metropolitana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2003.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del grupo Parlamentario Socialista

## Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/001907

Mediante escrito de fecha 28 de marzo de 2003, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley relativa a mejorar la accesibilidad y la calidad de la información y comunicación que presta la Administración General del Estado a través del Portal del Ciudadano (núm. expte. 161/001907) publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 487, de 17 de febrero de 2003.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a mejorar la accesibilidad y la calidad de la información y comunicación que presta la Administración General del Estado a través del Portal del Ciudadano, del Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/001907).

Enmienda

De adición de un nuevo párrafo, con la siguiente redacción:

«Además insta al Gobierno a que los Ministerios de Administraciones Públicas y Ciencia y Tecnología realicen un estudio de viabilidad en colaboración con las Comunidades Autónomas para desarrollar el Portal del Ciudadano, respetando los trabajos de las distintas Comunidades Autónomas en materia de desarrollo de su Administración electrónica y para que todos los ciudadanos puedan acceder a cualquiera de las Administraciones de forma interoperativa y permita el acceso y tramitación de los distintos procedimientos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2003, **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Medio Ambiente

161/002161

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre los paseos marítimos de Poio (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre los paseos marítimos de Poio (Pontevedra) en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

La protección de la costa ha sido plenamente asumida por la sociedad, dentro de la concienciación generalizada de la defensa de la naturaleza, para garantizar el uso del borde litoral y mantener sus atractivos.

En los últimos años, la Administración ha desarrollado una intensa labor de conservación del litoral y ha actualizado la legislación necesaria a tal efecto. Así, la mejora en la situación de nuestras costas en los últimos quince años es patente. Un papel básico en este empeño lo juega la Ley de Costas, que consagra el principio

de protección del litoral como bien público y que constituye el elemento legal a aplicar.

La Ley de Costas, por primera vez en nuestra historia legislativa, en cumplimiento del mandato del artículo 132.2 de nuestra Constitución, declara que son bienes de dominio público la ribera del mar y de las rías, el mar territorial y las aguas interiores con su lecho y subsuelo y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

El borde litoral es un territorio singular, pues es al mismo tiempo la frontera y el lugar de encuentro entre la tierra y el mar y recibe una decisiva influencia de ambos medios que van configurando su morfología y su ecosistema. Dada esa condición especial, los bordes de las áreas costeras deben ser tratados como elementos de transición entre áreas de características distintas: la terrestre y la marítima.

La defensa del medio litoral comprende actuaciones diversas. Entre las actuaciones a desarrollar en los planes de dotación de infraestructuras ambientales pueden citarse los senderos litorales y accesos peatonales a la ribera del mar, las instalaciones de educación ambiental e interpretación de la naturaleza, las infraestructuras para el fomento de usos recreativos sostenibles (áreas recreativas, zonas verdes extensivas, etc.), la construcción de accesos al mar y la construcción y remodelación de paseos marítimos.

Este grupo de actuaciones se dirige a hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 22/1988 en lo referente a la utilización libre, pública y gratuita del dominio público marítimo-terrestre.

Pues bien, de todas las actuaciones para la defensa del medio litoral el paseo marítimo es una pieza fundamental en la ordenación del litoral y sirve para definir la correcta utilización de la costa y, por ello, el Grupo Parlamentario Socialista, entendiéndolo que es necesario asegurar un buen uso de la costa, entendiéndolo que es imprescindible garantizar las oportunidades turísticas que ofrecen nuestras áreas litorales, puesto que son la base de una buena parte del progreso económico de las áreas litorales, y entendiéndolo que es preciso contribuir a atajar la progresiva degradación del litoral, pues así se garantizará la calidad de la vida en la costa, propone que en Poio (Pontevedra) se construyan los siguientes paseos marítimos:

— Tramo de Campelo-A Seca y A Seca-Combarro (en la parroquia de San Juan).

— Tramo O Covelo-O Laño (en la parroquia de Samieira).

— Tramo playa de Sinás-playa de Raxó (en la parroquia de Raxó).

— Tramo que continuaría el paseo de la margen derecha del río Lérez, que actualmente termina en una especie de plaza junto a la autopista del Atlántico y que discurriría paralelamente a la autopista hasta la Punta-da, pasando por el lugar de Saíñas y continuaría hasta

enlazar con el paseo de Lourido (en la parroquia del San Salvador).

Estos paseos que se proponen suponen el mantenimiento de la transitabilidad y accesibilidad a la costa, la repercusión ambiental de los mismos es altamente positiva, son compatibles con la conservación de los valores ambientales, permiten respetar las tradicionales relaciones de Poio (Pontevedra) con el mar y supondría la consecución para los ciudadanos de un gran paseo marítimo que se iniciaría en la margen derecha del río Lérez en Pontevedra y discurriría por la margen derecha de la ría hasta llegar a Combarro, Poio, además de los otros dos tramos que están situados en las parroquias de Samieira y Raxó.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore los estudios pertinentes y ejecute en Poio (Pontevedra) los paseos marítimos que se citan a continuación:

— Tramo de Campelo A Seca y A Seca-Combarro (en la parroquia de San Juan).

— Tramo O Covelo-O Laño (en la parroquia de Samieira).

— Tramo playa de Sinás-playa de Raxó (en la parroquia de Raxó)

— Tramo que continuaría el paseo de la margen derecha del río Lérez, que actualmente termina en una especie de plaza junto a la autopista del Atlántico y que discurriría paralelamente a la autopista hasta la Punta-da, pasando por el lugar de Saíñas y continuaría hasta enlazar con el paseo de Lourido (en la parroquia de San Salvador).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2003.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista

#### 161/002162

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la defensa del Ebro ante la invasión del mejillón cebra («Dreissena polymorpha»).

**Acuerdo:**

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**A la Mesa del Congreso de los Diputados**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa del Ebro ante la invasión del mejillón cebra («*Dreissena polymorpha*») para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

**Exposición de motivos**

El mejillón cebra («*Dreissena polymorpha*») es un molusco bivalvo de aguas dulces y salobres oriundo de la región pontocáspica, que ha demostrado ser una especie invasora tremendamente perjudicial en determinadas condiciones y que se encuentra dentro de las 100 especies más dañinas del mundo, según la UICN. Es un invasor perfecto, capaz de soportar cambios bruscos de temperatura y salinidad y aguantar varios días fuera del agua, y, además, su rápido crecimiento y ciclo biológico le permite expandirse con rapidez y formar colonias de muy elevada densidad que tapizan el fondo de los ríos.

Esta capacidad tiene graves consecuencias económicas, tales como obstrucción de cañerías, conducciones e infraestructuras o alteraciones de las condiciones del agua, y más graves consecuencias ambientales, como la disminución del fitoplancton disuelto, alteración de la composición de los fondos y aguas fluviales y afección a las especies presentes en los ríos, especialmente sobre bivalvos autóctonos, al provocar su muerte por asfixia o hundiéndolos en el fondo. Entre estos bivalvos afectados, en el caso del Ebro, existe una especie en grave peligro de extinción, la Margaritifera auricularia, incluida por Orden de 29 de agosto de 1996 en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, para la que el mejillón cebra podría significar su desaparición.

Una vez introducida esta especie en un ecosistema no es posible ya su erradicación, sino que se produce una contaminación biológica irreversible del medio natural. La prevención amparada en normas de estricto cumplimiento, la sensibilización ambiental y la investigación científica son hoy por hoy las únicas herramientas de lucha contra la invasión del mejillón cebra en la cuenca del Ebro, de lo contrario este grave problema se extenderá a las aguas continentales de toda la Península Ibérica.

Teniendo en cuenta que la Península Ibérica se encontraba hasta la fecha libre de esta especie invasora, la detección de ejemplares de mejillón cebra en la cuenca del Ebro en el verano de 2001 fue considerada por los expertos como una gravísima amenaza socioeconómica y ecológica para la cuenca del Ebro y, por extensión, para toda la Península, ante la que es necesario que los organismos competentes adopten sin más dilación medidas urgentes y efectivas.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

**Proposición no de Ley**

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro y en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas y con la participación de todos los colectivos sociales, ponga en marcha, con carácter urgente, las actuaciones propuestas en el informe “Localización y evaluación de una nueva invasión biológica: el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) en el Ebro”, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, así como otras medidas y actuaciones recomendadas por los expertos en función de la evolución de esta invasión biológica, dotando dichas actuaciones de las oportunas partidas presupuestarias y recursos humanos para llevarlas a cabo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2003.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**MOCIONES CONSECUENCIA  
DE INTERPELACIONES**
**Urgentes****173/000208**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política científica del Gobierno.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política científica del Gobierno.

Motivación

El sistema español de Ciencia y Tecnología presenta graves carencias, que han sido puestas de manifiesto reiteradamente en los informes elaborados por la Unión Europea (UE) o la OCDE. El escaso gasto público y privado en I + D, así como el insuficiente número de investigadores y de personal de apoyo, junto a otros indicadores del sistema, colocan a nuestro país en los últimos lugares de la Unión Europea.

La creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología generó unas expectativas, que no se han visto cumplidas hasta este momento. La comunidad científica ha sido la principal víctima de la pésima gestión del Gobierno, por los continuos retrasos en la percepción de los fondos destinados a los proyectos de investigación, la indefinición de la carrera investigadora, los insuficientes mecanismos de promoción y movilidad, así como por la precariedad y falta de plazas para los jóvenes investigadores o por el grave déficit de puestos de personal de apoyo.

Es necesario cambiar la situación actual del sistema de Ciencia y Tecnología español adoptando con urgencia diversas medidas que lo permitan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Moción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la:

1. Aprobación de un Plan de choque para el sistema de ciencia y tecnología español, dotado de un Fondo extraordinario con una cantidad similar a las pérdidas sufridas (1.000 millones de euros) por la falta de ejecución de los presupuestos del Plan Nacional de I + D + I en los años 2000, 2001 y 2002.

2. Elaboración y presentación al Congreso de los Diputados de un Programa de Recursos Humanos, con un horizonte plurianual, que permita la convergencia con la Unión Europea en esta materia y que contemple, al menos, las siguientes medidas:

a) Programación de un crecimiento sostenido de creación de plazas de investigadores, tecnólogos y personal de apoyo a la investigación en los Organismos Públicos de Investigación (OPIS) y a través de acuerdos con las Comunidades Autónomas para las Universidades.

b) Mantenimiento del Programa Ramón y Cajal y diseño de actuaciones para la inserción definitiva de los actuales contratados en el sector público o privado de I + D, que superen las evaluaciones correspondientes.

c) Transformación inmediata de las Becas Posdoctorales en contratos laborales por tiempo determinado.

d) Incorporación inmediata de los jóvenes investigadores en formación al Régimen General de la Seguridad Social.

e) Ampliación del Programa de contratación de investigadores y tecnólogos en el sector productivo.

f) Fomento de la movilidad de los investigadores entre Organismos, Administraciones y países.

g) Aprobación del Estatuto de Personal Investigador y definición de la carrera investigadora.

h) Subida de las retribuciones de todo el personal de los OPIS para referenciar sus percepciones a la media de las percibidas en las Universidades.

3. Aprobación urgente de medidas que permitan el aumento de la autonomía de gestión administrativa, presupuestaria y del personal al servicio de los OPIS y la definición de sus líneas de actuación. Se mejorarán sus dotaciones presupuestarias y sus recursos humanos y se impulsará su relación con las empresas y los centros tecnológicos, así como su creciente vinculación con las Universidades.

4. Diseño de una Agencia de Financiación de la Investigación que permita mejorar la gestión de los fondos públicos de carácter competitivo y la participación de la comunidad científica.

5. Aprobación de un Programa sobre Innovación, de, acuerdo con las Comunidades Autónomas, que contemple medidas legislativas y ejecutivas, que refuercen las aprobadas hasta el momento y que favorezcan los procesos de innovación tecnológica en las empresas. Como nuevas medidas se proponen, entre otras, las siguientes:

a) Fomento de la transferencia de tecnología y de explotación de la propiedad intelectual, para lo que se creará una Oficina para el fomento de las invenciones patentables, con participación de las Comunidades Autónomas.

b) Impulso a la creación de empresas de base tecnológica, facilitando la presencia de los investigadores públicos en las mismas.

c) Apoyo a la I + D y a la innovación tecnológica en las empresas, especialmente en las PYMES, priorizando las ayudas para la contratación de investigadores y tecnólogos, así como las infraestructuras de servicios tecnológicos (centros tecnológicos).

d) Refuerzo de las actuaciones de apoyo a los Parques Científicos y Tecnológicos y a las OTRIS.

e) Priorización de los proyectos concertados entre Universidades y OPIS con empresas dentro del programa PROFIT.

f) Refuerzo del papel del CDTI como “ANEP” tecnológica, para la evaluación de la efectividad de proyectos, así como de las medidas fiscales de apoyo a las empresas. Asimismo, estudiará la implantación y adjudicación de “sexenios tecnológicos” para los investigadores públicos que trabajen en los campos de investigación aplicada.

g) Evaluación de los planes de apoyo a la I + D de las empresas, así como su impacto en la competitividad, identificando indicadores tales como: el número de nuevos productos y procesos creados, el nuevo empleo generado de investigadores y tecnólogos, el número de patentes producidas, las contrataciones efectuadas con Universidades, OPIS y Centros Tecnológicos, etc.

6. Elaboración de un Plan de Ciencia y Sociedad, que permita difundir y acercar la Ciencia a los ciudadanos. Este Plan contemplará medidas adecuadas para avanzar en la igualdad de géneros, que favorezca la presencia de la mujer en el sistema de ciencia y tecnología.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—**Jaime Lissavetzky Díez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 173/000209

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los criterios del Gobierno español sobre constitución y funcionamiento de los órganos reguladores y la implicación en el equilibrio territorial de sus decisiones.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Joan Puigercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre los criterios del Gobierno español sobre constitución y funcionamiento de los órganos reguladores y la implicación en el equilibrio territorial de sus decisiones (172/000285).

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para establecer medidas de mayor transparencia, independencia y equidad en las diferentes agencias reguladoras de los distintos ámbitos económicos privatizados, y con este fin se establezcan los siguientes cambios legislativos:

1) Presentar en un plazo no superior a tres meses un Proyecto de Ley a fin de:

a) Establecer los mecanismos para que los Presidentes y Consejeros de las agencias reguladoras ya

existentes y las que puedan crearse en el futuro sean elegidos por mayoría cualificada de 3/5 partes de las distintas cámaras de las cortes generales.

b) Garantizar la presencia y representación de las diferentes Comunidades Autónomas en las agencias reguladoras.

2) A descentralizar territorialmente las agencias reguladoras con el objeto de incrementar y garantizar la independencia de estos órganos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado. **Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

**181/003573**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Medidas para paliar la situación de la flota de cerco del Cantábrico ante la catastrófica campaña de la anchoa y el verdel atribuida a los efectos de la contaminación generada por el «Prestige».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto

Estos días es noticia la protesta generalizada de la flota de cerco del Cantábrico ante la catastrófica campaña de la anchoa y el verdel que atribuyen a los efectos de la contaminación generada por el «Prestige» se habla de una reducción de capturas cercanas al 70 por ciento que hace que no sea rentable faenar, lo que genera una crisis seria en el sector extractor y en la industria transformadora de la zona afectada muy dependiente de estas pesquerías. Es por ello que preguntamos:

¿Qué medidas paliativas va a tomar el Gobierno ante esta situación?

¿Cómo se va a compensar este año a los pescadores y demás trabajadores y empresas perjudicadas?

¿Cómo se va a afrontar por el Gobierno este problema en años venideros en el supuesto bastante probable de que se repitan los malos resultados de esta campaña?

¿Cómo piensa el Gobierno recuperar los ecosistemas marinos afectados y con ellos las producciones marinas? ¿En qué plazos?

¿Qué va a hacer el Gobierno a favor de los perjudicados hasta que no se recuperen las capturas en las zonas afectadas del caladero Cantábrico en el que faena la flota de cerco?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—**Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

# COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EN NOMBRE DEL REY

**232/000171**

la siguiente

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1555/1996, que fue promovido por el Defensor del Pueblo contra el inciso «que residan legalmente en España», apartado a) del artículo 2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente; don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo y don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, Magistrados, ha pronunciado

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1555/96, promovido por el Defensor del Pueblo contra el inciso «que residan legalmente en España» del apartado a) del artículo 2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. Ha sido parte el Gobierno de la Nación, representado por el Letrado del Estado, y Ponente el Magistrado don Guillermo Jiménez Sánchez, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española,

Ha decidido

Estimar, parcialmente, el recurso de inconstitucionalidad núm. 1555/96, promovido por el Defensor del Pueblo contra el inciso «que residan legalmente en España» del apartado a) del artículo 2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, y, en consecuencia:

1.º Declarar que el inciso «legalmente» incluido en el apartado a) del artículo 2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, es inconstitucional, y, por lo tanto, nulo.

2.º Declarar que el término «residan», igualmente contenido en el citado apartado y artículo, sólo es constitucional si se entiende en el sentido indicado en el Fundamento jurídico 7.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 22 de mayo de 2003.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Deposito legal: M. 12.580 - 1961